

Adecuación Ambiental de los suelos urbanos				
Clasific.	Unidades Ambientales Homogéneas	Área Interés	Calidad Conserv.	Adec
SUNC	4- Cultivos subtropicales intensivos	---	MB	MA
	5- Áreas urbanas y asent. de la plataforma costera	16,17,18,19	B	MA
	9- Policultivos de medianías	---	M	M
	10- Áreas urbanas y asentamientos de medianías	---	B	MA
SUC	5- Áreas urbanas y asent. de la plataforma costera	16,17,18,19	B	A
	8- Policultivos de medianías	---	M	A
	9- Áreas urbanas y asentamientos de medianías	---	B	A
SUC_{cultural}	5- Áreas urbanas y asent. de la plataforma costera	16,17,18,19	B	A

6.3.7.- Adecuación de los sistemas generales

Finalmente, el Plan recoge tres grandes sistemas generales cuyo desarrollo afecta directamente al municipio. Dos de ellos se desarrollan exclusivamente dentro del ámbito municipal (Puerto de Garachico y Funicular), mientras que el tercero tiene continuidad con el resto del territorio insular (Sistema viario del anillo insular). Dado el carácter de estas actuaciones cada una de ellas ha sido y debe ser evaluada individualmente, respondiendo a las necesidades y escala de cada uno de los proyectos. Se trata de actuaciones que exceden al alcance propio de los análisis de este tipo de instrumentos, por lo que desde estas líneas se remite a sus respectivos Estudios.





- 1 OCT 2012



7.- MEDIDAS CORRECTORAS

Las medidas correctoras, protectoras y compensatorias se relacionan directamente al conjunto de impactos que se puedan generar durante las diferentes fases que lleva implícita la naturaleza de éste tipo de actuaciones sobre el territorio y sobre el medio ambiente. Es por este motivo por el que se plantean una serie de medidas correctoras en función de los impactos que generan las diferentes intervenciones previstas.

Las medidas correctoras sobre las principales áreas de crecimiento y de colmatación establecidas por el plan general (suelo urbanizable y suelo urbano no consolidado) se localizan en las fichas particulares incluidas en el capítulo 6.2.2, siendo áreas localizadas de manera contigua o total o parcialmente dentro de los núcleos urbanos existentes, respectivamente (en cumplimiento de la legislación urbanística vigente y acorde con el modelo territorial establecido por el Plan Insular de Ordenación de Tenerife). Este hecho propicia la compactación de los núcleos urbanos en contra del disperso edificatorio, por lo que prácticamente no se produce ningún impacto sobre las variables ambientales presentes en el municipio, salvo en lo referente a la capacidad agrológica. El marcado carácter agrícola del municipio de Garachico imposibilita plantear áreas de crecimiento que no afecten parcialmente a suelos con capacidad agrológica, si bien no se afecta a ninguna de las áreas considerada de interés agrícola y sin perjuicio del establecimiento de las pertinentes medidas correctoras sobre la recuperación de los suelos fértiles.

A continuación se detallan las medidas correctoras sobre la ordenación del suelo rústico y sobre las obras de urbanización y edificación.

7.1.- MEDIDAS CORRECTORAS SOBRE LA ORDENACIÓN DEL SUELO RÚSTICO

Tal y como se expresó con anterioridad, las medidas referidas a la ordenación estructural serán de dos tipos: modificación de la clasificación (en caso de afección directa de la clasificación del suelo sobre un área de interés ambiental), o de



condiciones de compatibilización de usos (establecimiento de usos compatibles en suelo rústico con condiciones a su implantación con los valores ambientales).

Por tanto, las medidas correctoras referidas a la ordenación estructural serán de dos tipos. La que se refiere a la afección directa de la clasificación del suelo sobre un área de interés ambiental concreta podrá motivar el replanteamiento de ésta ya sea mediante el cambio de ubicación o eliminación de éste, o bien mediante el cambio de su morfología superficial. A este tipo de medida la llamaremos "Modificación de la clasificación". No se trata, por tanto, de establecer medidas correctoras de carácter interno pues ese tipo de medidas estarán especificadas en el apartado de medidas correctoras sobre las obras de urbanización y edificación.

El segundo tipo de medidas para la ordenación estructural serán aquellas referidas a los usos compatibles que se establecen en el suelo rústico y que finalmente determinarán el establecimiento de condiciones a la implantación o compatibilización de éstos con los valores ambientales en presencia. A este tipo de medida la denominaremos "Condiciones de compatibilización de usos", que se implantarán bien en las normas urbanísticas generales o en las de ordenación pormenorizada. Por tanto, estamos hablando del análisis ambiental de la implantación de los usos compatibles como parte de la ordenación estructural y por tanto habrán de incluirse en las Normas Urbanísticas Generales, aunque las medidas correctoras implicarán un cambio o complemento en la ordenación pormenorizada de los usos del suelo, a incluir en las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada.

A continuación se detallan las medidas correctoras sobre el suelo rústico para aquellos usos del suelo susceptibles de generar algún tipo de impacto ambiental potencialmente significativo:

Usos	Categ suelo	Área de interés ambiental	Denominación
Usos recreativos en espacios adaptados	SRPN	Calidad Paisaje	Cumbres
	SRPP		
	SRPP	Florístico	Pinar natural del Chinyero
Infraestr. Hidr, eléct., sanea, teleco	SRPN	Calidad Paisaje	Cumbres
	SRPP		
	SRPP	Florístico	Pinar natural del Chinyero
	SU		

- 1 OCT 2012



7.1.1.- Usos recreativos en espacios adaptados

Los usos recreativos en espacios adaptados pueden generar efectos significativos en el medio ambiente si no se toman las medidas adecuadas de ordenación. Dos son las áreas de interés ambiental que pueden verse afectadas, la unidad paisajística de “cumbres” de alta calidad situada en los suelos rústicos de protección natural y paisajística, y el área de interés florístico del “Pinar natural de Chinyero”, en este caso solo afectada por el suelo rústico de protección paisajística en una porción de suelo al sur de San Juan del Reparo.

Usos	Categ suelo	Área de interés ambiental	Denominación
Usos recreativos en espacios adaptados	SRPN	Calidad Paisaje	Cumbres
	SRPP		
	SRPP	Florístico	Pinar natural del Chinyero

1.- Modificación de la clasificación

Dado que el PGO clasifica con esta categoría de suelos a una de las zonas de mayor valor ambiental del municipio, no es de prever ninguna modificación de la superficie clasificado como suelo rústico de protección natural o suelo rústico de protección paisajística.

2.- Condiciones de compatibilidad de usos al factor “paisaje”

Las siguientes medidas se deberán recoger en las Normas Generales:

Cuando se pretendan realizar usos recreativos en suelo rústico de protección ambiental, serán de aplicación las siguientes determinaciones:

- *El mobiliario necesario para su funcionamiento será de piedra o madera, a excepción de los parques infantiles que deberán ajustarse a las condiciones de seguridad legalmente exigidas.*
- *La superficie pavimentada será inferior al 10% de la superficie total.*



- Como mínimo el 20% de su superficie estará dotada de vegetación arbustiva o arbórea, eligiéndose especies nativas características del lugar.

- En las áreas recreativas se preverá la localización de contenedores de basuras y papeleras, siendo preceptivo el buen uso de la zona ocupada así como la observación de las medidas higiénicas y de ornato necesarias.

Las siguientes medidas se deberán recoger en las Normas de Ordenación Pormenorizada:

Sobre las condiciones de admisibilidad de los usos recreativos:

- En todo caso, dichas edificaciones y espacios, así como las actividades a realizar en ellos, deberán cumplir las condiciones, limitaciones y medidas correctoras derivadas de los estudios de evaluación y prevención de los impactos ecológicos y ambientales.



- 1 OCT 2012

Sobre la compatibilidad de los usos recreativos:

- El uso de esparcimiento en espacios no adaptados será compatible exclusivamente con los usos propios del espacio de que se trate y con los usos medioambientales⁴, siempre que no lo prohíba expresamente este Plan General para el ámbito de que se trate, o no lo permita la legislación urbanística o sectorial, y -en su caso- el planeamiento insular o territorial correspondiente.

3.- Condiciones de compatibilidad de usos al factor “área de interés florístico”

Las Normas Generales, en el suelo rústico de Protección Ambiental deberán contemplar expresamente lo siguiente:

⁴ - Uso de conservación medioambiental (vigilancia ambiental, limpieza y adopción de medidas directas de corrección de impactos, extinción de incendios, usos que con carácter de emergencia se realicen ante catástrofes naturales, silvicultura de protección o de conservación, repoblación forestal, control de poblaciones animales o plantas).

- Usos científicos (observación y la recolección de especímenes o muestras, cartografía, fotografía y elaboración de mapas e inventarios, experimentación y modelización sobre el aprovechamiento de los recursos a escalas reducidas, observación y control astronómicos, estudios e investigaciones geológicas, sobre la vegetación, sobre la fauna, sobre el clima, etc).

- Usos de educación ambiental (interpretación de la naturaleza, educación en la naturaleza).



[Handwritten signature]
- 1 OCT 2012

- Estas actividades quedan condicionadas a que en ningún caso puedan significar peligro de erosión del suelo o poner en peligro la flora, fauna y equilibrio ecológico del lugar, especialmente a especies vegetales y animales catalogadas en los diferentes listados de protección. Se incluyen aquí las repoblaciones desmedidas o con especies, vegetales o animales, ajenas a las del lugar, la liberación de gases y productos contaminantes o el empleo de productos químicos que puedan tener incidencia en el suelo o en el aire

7.1.2.- Uso de infraestructuras hidráulicas, eléctricas, de saneamiento o telecomunicaciones

Los usos de infraestructuras hidráulicas, eléctricas, de saneamiento o telecomunicaciones pueden generar efectos significativos en el medio ambiente si no se toman las medidas adecuadas de ordenación. Dos son las áreas de interés ambiental que pueden verse afectadas, la unidad paisajística de “cumbres” de alta calidad situada en los suelos rústicos de protección natural y paisajística, y el área de interés florístico del “Pinar natural de Chinyero”, en este caso solo afectada por el suelo rústico de protección paisajística.

Usos	Categ suelo	Área de interés ambiental	Denominación
Infraestr. Hidr, eléct., sanea, teleco	SRPN	Calidad Paisaje	Cumbres
	SRPP		
	SRPP	Florístico	Pinar natural del Chinyero

1.- Modificación de la clasificación

Dado que el PGO clasifica con esta categoría de suelos a una de las zonas de mayor valor paisajístico del municipio, no es de prever ninguna modificación de la superficie clasificado como suelo rústico de protección natural o suelo rústico de protección paisajístico.

2.- Condiciones de compatibilización de usos al factor “paisaje”

Tanto para las autorizaciones provisionales como para la elección de los lugares en que puedan emplazarse definitivamente nuevas vías, depósitos de agua, antenas, torres, tendidos aéreos u otro tipo de infraestructura de telecomunicaciones

sobresalientes, se establecerán las siguientes medidas en las Normas Urbanísticas Generales:

- Las infraestructuras de acceso desde los sistemas generales existentes se realizarán, en su caso, aprovechando y mejorando vías existentes y, en todo caso, con la menor sección y dimensión posibles, reduciendo al máximo los efectos sobre el territorio y el paisaje. Las restantes conexiones de infraestructuras habrán de desarrollarse soterradas, siguiendo el trazado de la vía de acceso.



- Los depósitos de riego sólo podrán autorizarse en suelo rústico de protección agraria y de protección territorial. Con carácter excepcional, por razones técnicas imponderables, se admitirán en las categorías de suelo rústico de protección ambiental.

Se deberán recoger las siguientes medidas en las Normas de Ordenación Pormenorizada dentro de los Usos de Infraestructuras en cuanto a las condiciones generales para su admisibilidad:

- Dada la fragilidad de los recursos naturales y paisajísticos, se determina que toda actuación referida a las infraestructuras deberá realizarse con prioridad absoluta del criterio de minimizar los impactos medioambientales. A tales efectos, toda planificación o proyecto de infraestructuras primará en sus estudios de alternativas aquéllas que, aún sin ser las convencionales o más comúnmente aceptadas, redunden en una mayor integración paisajística y ambiental de la actuación, incluso si suponen un mayor coste económico dentro de los márgenes racionales de viabilidad.



- 1 OCT 2012

- Los proyectos y la ejecución de las infraestructuras deberán atender también muy especialmente a las condiciones de su diseño, adaptándolas en todo caso para su mejor integración en el medio en el que se implante y respetando los principios de cualificación de las obras públicas y de respeto al paisaje.

- En la planificación y ejecución de las infraestructuras se seguirán criterios de complementariedad entre elementos de distintas categorías, posibilitando con



la debida coordinación la máxima utilización compartida de espacios, canalizaciones y soportes en la prestación de distintos servicios infraestructurales, con el fin de reducir el número de aquéllos, limitar sus impactos sobre el territorio y optimizar los costes tanto de ejecución como de explotación y mantenimiento.



- Los movimientos de tierra habrán de ser los mínimos necesarios, compensándose en lo posible los desmontes y terraplenes. Una vez finalizadas las obras, no podrán quedar depósitos o acumulaciones de escombros de ningún tipo.

Dentro de las condiciones específicas para las Infraestructuras de energía eléctrica, se deberá contemplar lo siguiente:

- Los trazados en suelo rústico no de asentamiento rural en que necesariamente deba optarse por tendidos aéreos se proyectarán manteniendo en lo posible una cota de trazado y evitando cambios de cota innecesarios. El proyecto deberá optimizar las luces de los vanos para obtener una máxima adaptación al relieve por el que discurre. Será de aplicación lo contenido en las disposiciones que regulan los tendidos y las infraestructuras de energía eléctrica y lo que establezca la Ordenanza Ambiental y de Actividades Clasificadas.

- En las áreas próximas a ZEPAS se recomienda el uso de medidas correctoras específicas para evitar la colisión de aves (salva pájaros) en aquellos lugares más sensibles por donde discurran los tendidos eléctricos.

3.- Condiciones de compatibilización de usos al factor “área de interés florístico”

Tanto para las autorizaciones provisionales como para la elección de los lugares en que puedan emplazarse definitivamente antenas, torres u otro tipo de infraestructura de telecomunicaciones sobresalientes incluso los tendidos aéreos, serán de aplicación los mismos criterios establecidos para los usos recreativos. Sobre la capacidad natural de los cauces deberán observarse las siguientes medidas preventivas dentro de las Normas Generales:



- En las categorías de suelo rústico de protección por sus valores ambientales, para los barrancos, barranquillos y escorrentías, se determina como objetivo específico garantizar la salvaguarda de la capacidad natural de los cauces. Por ello, no se admitirá ningún uso que pueda conllevar la reducción de su caudal. Se prohíbe cualquier tipo de actividad, construcción, plantación o movimientos de tierras que pueda provocar la modificación física de los cauces o impedir el acceso a los mismos.



7.2.- MEDIDAS CORRECTORAS SOBRE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y EDIFICACIÓN

Las medidas correctoras, protectoras y compensatorias se relacionan directamente con el conjunto de efectos que se puedan generar durante las diferentes fases que lleva implícita la naturaleza de éste tipo de actuaciones sobre el territorio y sobre el medio ambiente. Es por este motivo por el que se plantean una serie de medidas tendentes a paliar o atenuar los efectos que puedan generar las diferentes intervenciones previstas.

7.2.1.- Medidas correctoras sobre la “calidad atmosférica”

Durante las labores de demolición, aportes de tierra, explanamiento y extracción, es previsible que se produzca una afección sobre la atmósfera, debido a un aporte de partículas en suspensión que puede llegar a depositarse sobre las especies vegetales o sobre las edificaciones colindantes o núcleos residenciales próximos, por lo que es necesario que la caja de los camiones se cubra con toldos de lona o semejantes, incluso humedeciéndose con agua para evitar la fuga de partículas de su interior. Igualmente, para evitar que se levante polvo por el tránsito de vehículos se dispondrá (si fuera necesario) de una pequeña cuneta con agua ubicada en la zona de carga para que éstos humedezcan sus ruedas. También, se realizarán riegos diarios en las zonas donde se realicen las obras, así como riegos sobre los materiales de acopio. Para tal fin es aconsejable la utilización de cubas o camiones cisternas cargados de aguas residuales depuradas, que contribuyan a minimizar el consumo y gasto de agua potable.



7.2.2.- Medidas correctoras sobre la “topografía – geomorfología”

1. Tanto la extracción, explanación, como los aportes de tierra, pueden provocar alteraciones sobre las formas naturales del relieve, por lo que estas actuaciones se ajustarán a la mínima superficie técnicamente posible y evitarán las fuertes pendientes de los taludes. En caso contrario tener como criterio de actuación lo siguiente:

- Taludes tendidos de superficies onduladas.
- Bancales en los desmontes que se puedan plantear.
- Ruptura de bancales mediante la sucesión de los mismos de forma escalonada.



- 1 OCT 2012

Además, estas actuaciones deberán tratarse de manera que se minimice el impacto que pudiera ocasionar, bien mediante el ajardinado de los desmontes y taludes, el empleo de mampostería de piedra, etc. En general todas o la mayor parte de las superficies afectadas habrán de ser objeto de algún tratamiento vegetal, tanto con fines de estabilización como de estética y de integración ambiental. Esto supone someter los espacios alterados a una serie de operaciones que, con las lógicas particularidades, se suelen producir según la siguiente secuencia:

- Remodelación de las formas del paisaje resultante, suavizando los bordes.
- Estabilizado y drenado de las superficies.
- Recuperación de los suelos.
- Tratamiento de los taludes y demás superficies afectadas por la obra.
- Instalación rápida de una cubierta vegetal, generalmente herbácea, que controle la erosión y mejore el aspecto visual de las superficies descarnadas en aquellas zonas donde sea posible.
- Instalación de una vegetación, generalmente arbórea y arbustiva, que acompañe y complemente a la anterior
- Enmascaramiento y/o ocultación de aquellas zonas afectadas que no sea posible integrar en el entorno.
- Construcción de pantallas para reducción de molestias a personas, animales, etc.

- Los taludes, tanto en desmonte como en terraplén están sometidos a procesos de erosión, deslizamientos, desplazamientos y distensiones en la estructura del suelo que hay que controlar; además, dada su alta incidencia visual, hay que integrarlos en el entorno y procurar su embellecimiento. Para ello existen múltiples técnicas de tratamiento que, de forma simplificada, se pueden clasificar así:
- Tratamientos basados en la construcción de obras de fábrica o revestimientos "duros": muros de diverso tipo y perfil, dotados o no de elementos vegetales, terrazas, encachados, celosías, etc.
- Tratamientos basados en siembras y plantaciones: instalación de un cubierta vegetal, cuyo éxito, técnicamente, depende de la estabilización del sustrato, de la preparación del suelo, de la selección de las especies vegetales más idóneas y de la utilización de las técnicas de instalación más adaptadas a las condiciones del lugar.
- Tratamientos combinados.
- Todos ellos pueden colaborar, en mayor o menor medida, en la integración del talud en el paisaje circundante, cumpliendo una función estética además de funcional.



7.2.3.- Medidas correctoras sobre la “hidrología e hidrogeología”

1. La suma de las diferentes intervenciones (aportes de tierra, explanación, extracción, e urbanización), originará la alteración del drenaje superficial, manifestándose en un aumento de la escorrentía superficial a consecuencia de la impermeabilización del suelo. Estas aguas deberán recogerse e incluirse en la red de pluviales. Por su parte los vertidos de aguas residuales generados por las viviendas, comercios, etc. una vez se materialicen éstos, deberán hacerse conforme al Decreto 174/1994, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Control de Vertidos para la protección del Dominio Público Hidráulico, de tal forma que hasta tanto no se produzca su conexión a las redes generales, las viviendas, etc., deberán disponer de depuradoras o fosas sépticas individuales. Se deberá prohibir el vertido directo de aguas residuales sin depurar a pozos y zanjas filtrantes y al terreno.

2. Para evitar la contaminación por vertidos procedentes de la maquinaria y vehículos (combustibles y aceites) utilizados, estos deberán estar en buenas

condiciones. El parque de maquinaria deberá ubicarse en una zona que se encuentre perfectamente impermeabilizada. Será en este espacio donde se realizarán los cambios de aceites y reparaciones en los vehículos para su posterior traslado a centros de reciclaje o recogida.

7.2.4.- Medidas correctoras sobre la “edafología”

1. La realización de las intervenciones previstas (aportes de tierra, explanación y extracción) durante la fase de construcción supondrá la pérdida de suelos con capacidad agrícola, por lo que deberán ser extraídos reutilizados en las zonas verdes o áreas ajardinadas previstas. Para ello, deben contemplarse las medidas de conservación necesarias para que durante el tránsito temporal de traslado éstos no pierdan sus propiedades. Asimismo y siempre cuando sea técnicamente viable deberán separarse los horizontes no fértiles retirados. Se aportarán enmiendas orgánicas a los acopios de tierra vegetal y se prevendrá la erosión del suelo, fundamentalmente en las zonas de carácter abancalado, mediante la revegetación con especies que sustenten el sustrato.

2. Evitar la compactación de suelo seleccionando en lo posible maquinaria ligera y evitando el tránsito o aparcamientos de vehículos en las zonas no diseñadas al efecto.

7.2.5.- Medidas correctoras sobre la “vegetación”

1. No se prevé que los desbroces previstos afecten a especies protegidas o de especial valor. En cualquier caso, a la hora de plantear este tipo de acciones es preciso ser estrictos en el cumplimiento de la Orden de flora de 20 de febrero de 1991 sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias. En caso de encontrar algún elemento aislado de especies protegidas por esta Orden se procederá a su trasplante en los espacios libres y zonas verdes.

2. El ajardinamiento se acometerá preferentemente mediante la selección de especies propias del entorno o de la vegetación potencial, o aquellas especies que muestren una mayor adecuación a las condiciones bioclimáticas de la zona. Igualmente, se deberá prestar especial cuidado con la introducción de especies



- 1 OCT 2012

vegetales cuyo rápido crecimiento pudiera provocar plagas por su rápida extensión, o bien por el desarrollo de parásitos hasta ese momento ajenos a las formaciones vegetales actuales.

7.2.6. - Medidas correctoras sobre la “fauna”

A pesar de que en ninguno de los ámbitos a evaluar de forma detallada se localizaron especies protegidas, en el ámbito del Parque Periurbano de La Montañeta (próximo a áreas de interés para las aves) se han introducido medidas correctoras específicas relativas a mitigar la afección de los niveles de ruido durante los períodos de nidificación de las aves presentes en el entorno.

7.2.7.- Medidas correctoras sobre el “paisaje”

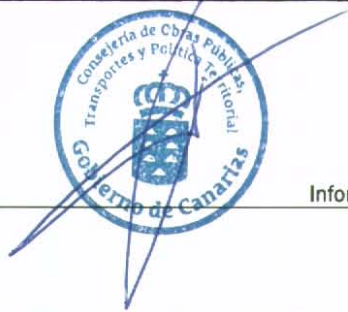
1. Con el propósito de minimizar los impactos sobre el paisaje que se generan a raíz de la urbanización, la ejecución de edificaciones e infraestructuras, etc., se deberá prestar especial cuidado en la selección de los colores, texturas, etc., de las diferentes edificaciones, evitando con ello la creación de contrastes cromáticos relevantes o focalizaciones en la perspectiva panorámica del ámbito.

2. Las edificaciones deberán presentar todos sus paramentos exteriores y cubiertas totalmente terminados y en buen estado. Todos los parámetros visibles deberán quedar completamente finalizados, sin que se observen bloques ni muros sin rematar.

3. Se recomienda que las futuras edificaciones en aras de resolver la contaminación visual que generan los tendidos eléctricos y telefónicos, opten por el establecimiento del cableado en el interior de los aleros, insertos en canaletas o molduras.

4. Se recomienda la interposición de pantallas vegetales para ocultar elementos no integrados paisajísticamente.





5. Se recomienda la recuperación del material perteneciente a los muros de cantería que separan las parcelas agrícolas sobre las que se interviene, reutilizándolos como elemento decorativo en las futuras zonas verdes y espacios libres.

7.2.8.- Medidas correctoras sobre la “población”

1. Tanto durante las labores de demolición como de urbanización y de ejecución de las edificaciones e infraestructuras, se deben adoptar medidas que minimicen los efectos del ruido y de las vibraciones que generan estas actuaciones. Para tal fin, se debe velar por el buen estado y mantenimiento de la maquinaria utilizada, así como el desarrollo de los trabajos durante el día y no por la noche, con vistas a garantizar el descanso de los vecinos. También se deberán organizar las jornadas de trabajo de tal manera que se establezcan periodos o jornadas de descanso. Igualmente se considerará la colocación de pantallas acústicas en las proximidades de las edificaciones a fin de que estas absorban parte de los ruidos.



- 1 OCT 2012

2. En relación a los residuos generados habrán de cumplirse las determinaciones del Plan Territorial Especial de Residuos de la Isla de Tenerife.

3. Con anterioridad a la finalización de las obras deberá estar realizada la recuperación de las zonas alteradas por las mismas. Una vez terminados los trabajos se procederá a la limpieza general de las áreas afectadas, retirando las instalaciones temporales, restos de máquinas y escombros, depositándolos en vertederos controlados e instalaciones adecuadas para su tratamiento.


7.2.9.- Medidas correctoras sobre el “patrimonio”

1. Previo al comienzo de los trabajos se deberán delimitar los distintos bienes que puedan verse afectados por las actuaciones previstas, cuyas dimensiones deberán establecerse en base a condiciones de seguridad y conservación. Este perímetro deberá quedar bien señalado en la obra como en los planos del proyecto y de obra.

2. Para los elementos localizados fuera de los límites del Bien de Interés Cultural del Conjunto Histórico de Garachico, hasta tanto se concrete y defina su régimen por el Catálogo de Protección, se permitirán de manera transitoria la


ejecución exclusivamente de obras de conservación, restauración y consolidación, que respetarán en todo caso las dimensiones, morfología y ubicación de los elementos constructivos que definen el elemento inventariado

3. En cuanto al patrimonio arqueológico, los yacimientos reconocidos y recogidos en algún tipo de documento patrimonial (cartas o inventarios arqueológicos) no podrán ser trasladados de su posición original. Además, atendiendo a su condición de patrimonio oculto, se deberán extremar las actuaciones previstas en las inmediaciones de los mismos para evitar la afección por vía directa o indirecta. Para ello se adoptarán todas las medidas necesarias que garanticen su conservación, necesariamente previo al comienzo de las obras. Estas incluirán como mínimo a las siguientes actuaciones:

- 
- Localización y delimitación del yacimiento y de un entorno de protección que garantice su seguridad,
 - Evaluación previo al comienzo de las obras del proyecto y su posible afección al bien,
 - Definición de medias concretas de actuación en caso de que sean necesarias.

- 1 OCT 2012

Todo ello deberá quedar debidamente consignado y registrado en un informe confeccionado por un técnico especialista. Si fuera necesario, se podrá establecer un plan de seguimiento de los trabajos previstos debidamente justificado.



4. En el caso de hallazgos casuales, estos deberán notificarse inmediatamente a las diferentes administraciones con competencias en materia patrimonial: tanto a la corporación local como a la administración insular. En este caso, corresponderá al Cabildo Insular la adopción de medidas cautelares en caso de urgencia, a efectos de evitar la destrucción o deterioro de los bienes (art. 48 de la Ley 4/1999 de 15 de marzo de Patrimonio Histórico de Canarias, en adelante LPHC), incluso en aquellos casos en que, aun no estando formalmente declarados de interés cultural o inventariados, tales bienes contengan los valores propios del patrimonio histórico de Canarias que se especifican en el artículo 2 de la Ley de LPHC, en cuyo caso se instará simultáneamente al Ayuntamiento competente a la adopción de las medidas protectoras que correspondan.



Las medidas referidas podrán consistir, entre otras, en la suspensión de obras, actividades, emisiones o vertidos y cualesquiera otras que tiendan al cese de los efectos y riesgos perjudiciales sobre los bienes a proteger.

5. En base a lo dispuesto en el art. 65 de la LPHC sobre la protección cautelar de los yacimientos, corresponde a el promotor público o privado de obras o actuaciones que afecten a la superficie de un yacimiento arqueológico reconocido como tal en un instrumento de planeamiento urbanístico, aunque no hubiese sido declarado bien de interés cultural, aportar un estudio detallado de impacto ecológico relativo a la incidencia de la obra o actuación sobre los valores arqueológicos del área implicada. Sin dicho estudio no podrá concedérsele licencia ni autorización alguna.

También, en la tramitación del expediente para la evaluación detallada de impacto ecológico, cualquiera que sea el organismo actuante, y en cuanto pudiera afectar a bienes integrantes del patrimonio histórico canario, se recabará informe del Cabildo Insular sobre los valores históricos y arqueológicos para su toma en consideración.

7.3.- ORDEN DE PRIORIDAD DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS PREVISTAS

Dadas las características de los efectos generados sobre el medio ambiente no se establece ningún orden de prioridad específico salvo aquel que se derive de la propia ejecución de las intervenciones previstas. En la medida que éstas se realicen deberán acompañarse de las medidas correctoras recomendadas. En cuanto a las medidas que bien pudieran tener mayor significación debe señalarse aquellas que se planean al objeto de evitar los mayores efectos ambientales. Estas medidas son las referidas a evitar la pérdida del suelo fértil, calidad del paisaje o usos del suelo.



- 1 OCT 2012

7.4.- ESTUDIO ECONÓMICO DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS

El Documento de Referencia para la elaboración de los Informes de Sostenibilidad Ambiental de los Planes Generales de Ordenación, establece en su

anexo F, la necesidad de realizar una evaluación económica de las medidas correctoras y actuaciones ambientales positivas.

Pese a que en apartados anteriores la evaluación de las determinaciones del Plan puso de manifiesto el poco número y alcance de los impactos generados por el modelo de desarrollo sobre los valores ambientales del municipio, su ejecución implica necesariamente la adopción y aplicación de un conjunto de medidas el reconocimiento minimizadoras y correctoras de los impactos provocados. Sin embargo, existen una serie de circunstancias que condicionan la posibilidad de cuantificar con precisión el importe “real” de cada una, dado que su nivel de ejecución está supeditado a un elevado número de variables naturales, mecánicas y de diversa índole, que son imposibles de cuantificar y controlar en este momento. En algunos casos, las medidas se remiten necesariamente a sus respectivos instrumentos de desarrollo con lo que desde el Plan no se puede cuantificar económicamente su aplicación, más allá de la necesidad de corregir los efectos negativos identificados por la acción que lo genera. Por otro lado, pese al reconocimiento y localización de los impactos, la cuantificación de las medidas requiere en algunos casos de niveles de concreción imposibles de establecer desde esta escala de análisis, como puede llegar a ser la superficie total de suelo destinada a almacenar la maquinaria durante la urbanización de un ámbito concreto, o la estimación de los riesgos para la corrección de impactos, las medidas sujetas a variables exógenas (condiciones meteorológicas, viento, lluvia, etc.). Además, la aplicación de alguna de las medidas correctoras depende estrechamente de la ejecución de otras en primer lugar, cuya cuantificación se desconoce desde esta perspectiva de análisis, por lo que hace inviable su cuantificación por su irrealidad e ineficacia como orientadoras del coste real de su aplicación.

No obstante, y para cumplir con los requisitos establecidos en el Documento de Referencia, se incluye una tabla en donde de manera orientativa, se cuantifica la medida correctora propuesta, la unidad de medida o de cuantificación, y el precio por unidad o medida.



Medida Correctora	Unidad	Medición	Precio ¹
Riego de la cubierta del camión para evitar emisión de partículas en el transporte de inertes	m ²	--	1.15€
Coberturas de Lona para Transporte (PVC-Hilo de Poliéster 1100 por 2200)	m ²	--	3.2€
Cuneta revestida de Hormigón (Hormigón HA-30/P/20/I central) con agua para la zona de carga que evite la emisión de partículas	m ³	--	162€
Riegos diarios en zona de obras y en los materiales acopiados	m ²	--	1.15€
Mantenimiento de Maquinaria Pesada	Hora	--	12€
Traslado de los escombros y residuos inertes sobrantes a alguna de las escombreras recogidas por el PIDE	m ³	--	23€
Limpieza y Desbrozado Mecánico de vegetación	m ²	--	68 €/Hora
Retirada Manual de suelos fértiles a zonas ajardinadas.	m ²	--	5.38€
Estabilizado (Estabilización Orgánica) y Drenado de Superficies (Geotextil de Drenaje 100g/m ² UV)	m ²	--	2.47€
Cubierta Vegetal Herbácea (Tepes <1000 m ²)	m ²	--	13.88€
Plantación de Especies Arbustivas	Unidad	--	22.08€
Tratamiento de los Taludes (Perfilado) y estabilización (Hidrosiembra).	m ²	--	2.27€
Aprovechamiento de las piedras de los bancales para contención de taludes o zonas ajardinadas (Limpieza y rejuntado de mampostería).	m ²	--	20.68€
Bandeja de Retención (PVC) para los cambios de aceite de maquinaria	mm	550x550x1 10	160€
Pantallas Acústicas Adsorbentes (Placas autoportantes insertadas en perfiles verticales de diseño especial: Placa 2x1m)	m	2x1	210€

¹ Precios Unitarios reflejados están sacados del Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos de Tenerife





8.- MEDIDAS DE SEGUIMIENTO



Durante la realización de las diferentes intervenciones, se deberá vigilar la ejecución de éstas al objeto de comprobar la correcta implantación de las medidas correctoras, protectoras o compensatorias, establecidas en el presente Informe de Sostenibilidad.

La realización de este seguimiento se basará en la formulación de indicadores, los cuales proporcionan la forma de estimar en la medida de lo posible y de manera cuantificada y simple, la realización de las medidas previstas y sus resultados. Pueden existir, por tanto, dos tipos de indicadores, si bien no siempre los dos tienen sentido para todas las medidas:

- Indicadores de realizaciones, que miden la aplicación y ejecución efectiva de las medidas correctoras.
- Indicadores de eficacia, que miden los resultados obtenidos con la aplicación de la medida correctora correspondiente.

De los valores tomados por estos indicadores se deducirá la necesidad o no de aplicar medidas correctoras de carácter complementario. Para tal fin, los indicadores irán acompañados de umbrales de alerta que señalen el valor a partir del cual deben entrar en funcionamiento las medidas complementarias.

Las Medidas de Seguimiento son de dos tipos unas: de carácter genérico y otras de carácter específicas. Las primeras tienen carácter preventivo, su objeto es detectar posibles desviaciones negativas de la valoración realizada en este ISA y por tanto están destinadas a corregir aquellos impactos ambientales que pudieran aparecer de forma sorpresiva durante la fase de ejecución. Las Medidas de Seguimiento Específicas tienen por objeto realizar un seguimiento más detallado de cada uno de los suelos objeto de ordenación pormenorizada. Para ello se ha elaborado una ficha específica para cada uno de ellos, aunque igualmente les son de

aplicación las Medidas de Seguimiento Genéricas. Las medidas de seguimiento genéricas son igualmente de aplicación a los impactos y medidas de la ordenación estructural.



- 1 OCT 2012

8.1.- MEDIDAS DE SEGUIMIENTO GENÉRICAS

Atmósfera

Control de la emisión de partículas en suspensión

Intervenciones causantes	Aporte tierras, explanación, extracción
Objetivo	Evitar el aumento de partículas en suspensión
Indicador de realización	Apreciación visual de ausencia de partículas en suspensión en zona de obras y vías de acceso
Calendario:	Cada 7 a 15 días durante las obras.
Valor umbral:	Partículas en suspensión depositadas en vías de acceso a las obras y zonas de obra.
Momento de análisis del V. Umbral	de 7 a 15 días
Medida/as complementarias	Aumentar la frecuencia de riego.

Geología

Control extracción materiales

Intervenciones causantes	Aporte tierras, explanación, extracción
Objetivo	Evitar aparición deslizamientos
Indicador de realización	Apreciación visual
Calendario	En el momento de realizar la intervenciones
Valor umbral	Desplazamiento
Momento de análisis del V. Umbral	Semanalmente
Medida/as complementarias	Apuntalamiento, proceder a restauración o establecimiento de plantaciones

Topografía y geomorfología

Alteración formas de relieve

Intervenciones causantes	Aporte tierras, explanación, extracción
Objetivo	Evitar aparición de encharcamientos o deslizamientos
Indicador de realización	Apreciación visual
Calendario	En el momento de realizar la intervenciones
Valor umbral	Desplazamiento
Momento de análisis del V. Umbral	Semanalmente
Medida/as complementarias	Establecimiento de plantaciones

Hidrología e hidrogeología

Control sobre la modificación de las escorrentías

Intervenciones causantes	Aporte tierras, explanación, extracción
Objetivo	Verificar la correcta construcción de la red de drenaje
Indicador de realización	Proyecto de urbanización
Calendario	Semanalmente durante la ejecución de las obras
Valor umbral	Incumplimiento del pliego de las condiciones del proyecto
Momento de análisis del V. Umbral	Durante la ejecución de las obras de drenaje
Medida/as complementarias	Paralización de la ejecución de las obras y ejecución de las mismas de acuerdo a lo establecido en el Proyecto de urbanización



- 1 OCT 2012

Edafología

Control para evitar la pérdida de suelos fértiles

Intervenciones causantes	Aporte tierras, explanación, extracción
Objetivo	Verificar la correcta retirada de los horizontes fértiles
Indicador de realización	Espesor de capa de tierra vegetal a retirar de la superficie
Calendario	Control diario durante la retirada de la tierra vegetal
Valor umbral	No se retirará una capa de espesor mayor al espesor de la capa fértil.
Momento de análisis del V. Umbral	Semanalmente, durante el periodo de retirada de la tierra vegetal.
Medida/as complementarias	Separación de los horizontes no fértiles retirados, siempre que sea técnicamente viable. Aportación de enmiendas orgánicas a los acopios de tierra vegetal.

Vegetación

Control de la introducción de especies vegetales

Intervenciones causantes	Plantación
Objetivo	Evitar la introducción de especies invasoras y usar preferentemente especies autóctonas
Indicador de realización	Proyecto de Urbanización
Calendario	Durante la ejecución de las áreas ajardinadas
Valor umbral	Plantación de alguna especie invasora
Momento de análisis del V. Umbral	Durante la plantación de las áreas ajardinadas
Medida/as complementarias	Sustitución de las especies invasoras introducidas

Fauna

Control del ruido

Intervenciones causantes	Urbanización, ejecución de las edificaciones, ejecución de las infraestructuras
Objetivo	Reducir los niveles de emisión de los vehículos para minimizar las afecciones a la avifauna en época reproductiva
Indicador de realización	Control de calidad de la maquinaria a emplear (ITV)
Calendario	Previo al inicio de las obras
Valor umbral	Molestias por la excesiva emisión de ruidos por vehículos sin revisión adecuada
Momento de análisis del V. Umbral	Durante la ejecución de las obras
Medida/as complementarias	Adaptación de vehículos y maquinaria a niveles de emisión más reducidos



- 1 OCT 2012



- 1 OCT 2012

Población
Control del ruido

Intervenciones causantes	Urbanización, Ejecución edificaciones, ejecución de infraestructuras
Objetivo	Reducir los niveles de emisión de los vehículos para minimizar la afección a la población residente
Indicador de realización	Control de calidad de la maquinaria a emplear (ITV)
Calendario	Previo al inicio de las obras
Valor umbral	Molestias por la excesiva emisión de ruidos por vehículos sin revisión adecuada
Momento de análisis del V. Umbral	Previo al inicio de las obras
Medida/as complementarias	Adaptación de vehículos y maquinaria a niveles de emisión más reducidos

Control de residuos

Intervenciones causantes	Extracción
Objetivo	Evitar la deposición de residuos
Indicador de realización	Inexistencia de depósitos de escombros
Calendario	Una vez al mes
Valor umbral	Acúmulo de escombros
Momento de análisis del V. Umbral	Una vez al mes
Medida/as complementarias	Retirada a vertedero de los residuos acumulados

Control de la emisión de partículas en suspensión

Intervenciones causantes	Aporte tierras, explanación, extracción
Objetivo	Evitar el aumento de partículas en suspensión
Indicador de realización	Apreciación visual de ausencia de partículas en suspensión en zona de obras y vías de acceso
Calendario:	Cada 7 a 15 días durante las obras.
Valor umbral:	Partículas en suspensión depositadas en vías de acceso a las obras y zonas de obra.
Momento de análisis del V. Umbral	de 7 a 15 días
Medida/as complementarias	Aumentar la frecuencia de riego

Patrimonio
Control del impacto sobre los bienes patrimoniales de naturaleza etnográfica

Intervenciones causantes	Movimientos de tierra y maquinaria (excavación, desmontes, acopios, explanación, etc.). Urbanización, ejecución de las edificaciones e infraestructuras.
Objetivo	Evitar la afección directa o indirecta, total o parcial, sobre elementos de interés patrimonial a conservar.
Indicador de realización	Proyecto de Urbanización / Edificación
Calendario	Durante el replanteo topográfico, y en todo caso, siempre antes del comienzo de las obras.
Valor umbral	Aparición de rotura, deterioro, o aparición de grietas en sus materiales, etc.
Momento de análisis del V. Umbral	Seguimiento a lo largo de la ejecución de las obras
Medida/as complementarias	Evaluación del valor patrimonial del bien y de su estado de conservación previo al comienzo de las obras



- 1 OCT 2012

- 1 OCT 2012



8.2.- MEDIDAS DE SEGUIMIENTO ESPECÍFICAS

SUNS TURÍSTICO (GARACHICO)	FS -SUNS
-----------------------------------	-----------------

LOCALIZACIÓN	El Lamero-San Roque
CLASIFICACIÓN	SUNS
USO CARACTERÍSTICO	Turístico
SUPERFICIE TOTAL	46.702 m ² s

CARACTERIZACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES									
IMPAC	SENTIDO	INTENSIDAD	INCIDENCIA	TIPO	APARICIÓN	DURACIÓN	RECUPERABLE	FRECUENCIA	PROBABILIDAD
Suelo	Negativo	Media	Directo	Simple	Corto Pl.	Permanente	Si	Periódico	Seguro
Paisaj	Negativo	Media	Indirecto	Acumulat.	Medio Pl.	Permanente	No	Continuo	Alta
Usos	Negativo	Media	Directo	Acumulat.	Medio Pl.	Temporal	No	Continuo	Seguro
VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO						POCO SIGNIFICATIVO			

MEDIDAS DE SEGUIMIENTO

Edafología

Control para evitar la pérdida de suelos fértiles

Intervenciones causantes	Explanación y extracción
Objetivo	Verificar la correcta retirada de los horizontes fértiles
Indicador de realización	Espesor de capa de tierra vegetal a retirar de la superficie
Calendario	Control diario durante la retirada de la tierra vegetal
Valor umbral	No se retirará capa de espesor mayor al espesor de la capa fértil
Momento de análisis del V. Umbral	Semanalmente, durante el periodo de retirada de la tierra vegetal
Medida/as complementarias	Separación de los horizontes no fértiles retirados, siempre que sea técnicamente viable. Aportación de enmiendas orgánicas a los acopios de tierra vegetal

Tipo de vigilancia	Medida remitida a otro instrumento de ordenación pormenorizada
Instrumento responsable	Instrumento de sectorización y Plan Parcial
Momento realización	Aprobación Inicial del anterior documento
Indicador de realización	Incorporación de esta medida en la Aprobación Definitiva del PP

Paisaje

Control del impacto paisajístico

Intervenciones causantes	Ejecución edificación, remoción vegetación, aporte de tierras, extracción, explanación y urbanización
Objetivo	Evitar la formación de taludes
Indicador de realización	Taludes con alturas inferiores a 4 metros y verticalidad superior 3/2
Calendario	Control diario durante la retirada de la tierra vegetal
Valor umbral	Taludes con alturas superiores a 4 metros y verticalidad superior 3/2
Momento de análisis del V. Umbral	Durante las intervenciones de extracción, explanación
Medida/as complementarias	

Tipo de vigilancia	Medida remitida a otro instrumento de ordenación pormenorizada
Instrumento responsable	Plan Parcial
Momento realización	Aprobación Inicial del Plan Parcial
Indicador de realización	Incorporación de esta medida en la Aprobación Definitiva del PP

Continúa en la página siguiente ...

Control del impacto paisajístico	
Intervenciones causantes	Ejecución de la Urbanización y la Edificación
Objetivo	Evitar contraste escénico
Indicador de realización	Integración morfológica de la ordenación pormenorizada con el Conjunto Histórico del Casco de Garachico y su entorno
Calendario	Redacción del instrumento de ordenación pormenorizada
Valor umbral	Morfotipologías de alto contraste con el Casco Histórico
Momento de análisis del V. Umbral	Tramitación del instrumento de ordenación pormenorizada
Medida/as complementarias	Limitación de alturas concordante con el entorno
Tipo de vigilancia	Medida remitida a otro instrumento de ordenación pormenorizada
Instrumento responsable	Plan Parcial
Momento realización	Aprobación Inicial del Plan Parcial
Indicador de realización	Incorporación de esta medida en la Aprobación Definitiva del PP
Usos del suelo	
No hay medida de seguimiento ya que esta clasificación de suelo supone el cambio de los usos del suelo de agrario a uno de carácter urbano	



- 1 OCT 2012

SUNS DIFERIDO-RESIDENCIAL (LA CALETA DE INTERIÁN)	FS –SUNS
--	-----------------

LOCALIZACIÓN	La Caleta de Interián
CLASIFICACIÓN	SUNS
USO CARACTERÍSTICO	Diferido Residencial
SUPERFICIE TOTAL	36.680 m ² s

CARACTERIZACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES										
IMPAC	SENTIDO	INTENSIDAD	INCIDENCIA	TIPO	APARICIÓN	DURACIÓN	RECUPERABLE	FRECUENCIA	PROBABILIDAD	
Suelo	Negativo	Alta	Directo	Simple	Corto Pl.	Permanente	Si	Periódico	Seguro	
Paisaj	Negativo	Media	Indirecto	Acumulat.	Medio Pl.	Permanente	No	Continuo	Alta	
Usos	Negativo	Media	Directo	Acumulat.	Medio Pl.	Temporal	No	Continuo	Seguro	
VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO							POCO SIGNIFICATIVO			

MEDIDAS DE SEGUIMIENTO

Edafología

Control para evitar la pérdida de suelos fértiles
--

Intervenciones causantes	Explanación y extracción
Objetivo	Verificar la correcta retirada de los horizontes fértiles
Indicador de realización	Espesor de capa de tierra vegetal a retirar de la superficie
Calendario	Control diario durante la retirada de la tierra vegetal
Valor umbral	No se retirará capa de espesor mayor al espesor de la capa fértil
Momento de análisis del V. Umbral	Semanalmente, durante el periodo de retirada de la tierra vegetal
Medida/as complementarias	Separación de los horizontes no fértiles retirados, siempre que sea técnicamente viable. Aportación de enmiendas orgánicas a los acopios de tierra vegetal

Tipo de vigilancia	Medida remitida a otro instrumento de ordenación pormenorizada
Instrumento responsable	Instrumento de sectorización y Plan Parcial
Momento realización	Aprobación Inicial del anterior documento
Indicador de realización	Incorporación de esta medida en la Aprobación Definitiva del PP

Paisaje

Control del impacto paisajístico

Intervenciones causantes	Ejecución edificación, remoción vegetación, aporte de tierras, extracción, explanación y urbanización
Objetivo	Evitar la formación de taludes
Indicador de realización	Taludes con alturas inferiores a 4 metros y verticalidad superior 3/2
Calendario	Control diario durante la retirada de la tierra vegetal
Valor umbral	Taludes con alturas superiores a 4 metros y verticalidad superior 3/2
Momento de análisis del V. Umbral	Durante las intervenciones de extracción, explanación
Medida/as complementarias	

Tipo de vigilancia	Medida remitida a otro instrumento de ordenación pormenorizada
Instrumento responsable	Plan Parcial
Momento realización	Aprobación Inicial del Plan Parcial
Indicador de realización	Incorporación de esta medida en la Aprobación Definitiva del PP

Continúa en la página siguiente...



- 1 OCT 2012

Control del impacto paisajístico

Intervenciones causantes	Ejecución de la Urbanización y la Edificación
Objetivo	Evitar contraste escénico
Indicador de realización	Integración morfotipológica de la ordenación pormenorizada con el entorno
Calendario	Redacción del instrumento de ordenación pormenorizada
Valor umbral	Morfotipologías de alto contraste con el entorno
Momento de análisis del V. Umbral	Tramitación del instrumento de ordenación pormenorizada
Medida/as complementarias	Limitación de alturas concordante con las existentes

Tipo de vigilancia	Medida remitida a otro instrumento de ordenación pormenorizada
Instrumento responsable	Plan Parcial
Momento realización	Aprobación Inicial del Plan Parcial
Indicador de realización	Incorporación de esta medida en la Aprobación Definitiva del PP

Usos del suelo

No hay medida de seguimiento ya que esta clasificación de suelo supone el cambio de los usos del suelo de agrario a uno de carácter urbano



- 1 OCT 2012

- 1 OCT 2012



LA CALETA OESTE

FS - SUSNO

LOCALIZACIÓN	La Caleta de Interián
CLASIFICACIÓN	SUSNO
USO CARACTERÍSTICO	Residencial
SUPERFICIE TOTAL	44.878 m ² s

CARACTERIZACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

IMPAC	SENTIDO	INTENSIDAD	INCIDENCIA	TIPO	APARICIÓN	DURACIÓN	RECUPERABLE	FRECUENCIA	PROBABILIDAD
Suelo	Negativo	Alta	Directo	Simple	Corto Pl.	Permanente	Si	Periódico	Seguro
Paisaj	Negativo	Media	Indirecto	Acumulat.	Medio Pl.	Permanente	No	Continuo	Alta
Usos	Negativo	Media	Directo	Acumulat.	Medio Pl.	Temporal	No	Continuo	Seguro

VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO

POCO SIGNIFICATIVO

MEDIDAS DE SEGUIMIENTO

Edafología

Control para evitar la pérdida de suelos fértiles

Intervenciones causantes	Explanación y extracción
Objetivo	Verificar la correcta retirada de los horizontes fértiles
Indicador de realización	Espesor de capa de tierra vegetal a retirar de la superficie
Calendario	Control diario durante la retirada de la tierra vegetal
Valor umbral	No se retirará capa de espesor mayor al espesor de la capa fértil
Momento de análisis del V. Umbral	Semanalmente, durante el periodo de retirada de la tierra vegetal
Medida/as complementarias	Separación de los horizontes no fértiles retirados, siempre que sea técnicamente viable. Aportación de enmiendas orgánicas a los acopios de tierra vegetal

Tipo de vigilancia	Medida remitida
Instrumento responsable	Plan Parcial
Momento realización	Aprobación Inicial del Plan Parcial
Indicador de realización	Incorporación de esta medida en la Aprobación Definitiva del PP

Paisaje

Control del impacto paisajístico

Intervenciones causantes	Ejecución edificación, remoción vegetación, aporte de tierras, extracción, explanación y urbanización
Objetivo	Evitar la formación de taludes
Indicador de realización	Taludes con alturas inferiores a 4 metros y verticalidad superior 3/2
Calendario	Control diario durante la retirada de la tierra vegetal
Valor umbral	Taludes con alturas superiores a 4 metros y verticalidad superior 3/2
Momento de análisis del V. Umbral	Durante las intervenciones de extracción, explanación
Medida/as complementarias	

Tipo de vigilancia	Medida remitida a otro instrumento de ordenación pormenorizada
Instrumento responsable	Plan Parcial
Momento realización	Aprobación Inicial del Plan Parcial
Indicador de realización	Incorporación de esta medida en la Aprobación Definitiva del PP

Usos del suelo

No hay medida de seguimiento ya que esta clasificación de suelo supone el cambio de los usos del suelo de agrario a uno de carácter urbano



- 1 OCT 2012



- 1 OCT 2012



SAN ROQUE	FS - SUSNO
------------------	-------------------

LOCALIZACIÓN	Garachico
CLASIFICACIÓN	SUSO
USO CARACTERÍSTICO	Equipamiento
SUPERFICIE TOTAL	49.558 m ² s

CARACTERIZACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES									
IMPAC	SENTIDO	INTENSIDAD	INCIDENCIA	TIPO	APARICIÓN	DURACIÓN	RECUPERABLE	FRECUENCIA	PROBABILIDAD
Suelo	Negativo	Baja	Directo	Simple	Corto Pl.	Permanente	Si	Periódico	Seguro
Paisaj	Negativo	Media	Indirecto	Acumulat.	Medio Pl.	Permanente	No	Continuo	Alta
Veg	Positivo	Baja	Directo	Simple	Corto Pl.	Permanente	--	Continuo	Alta
VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO						POCO SIGNIFICATIVO			

MEDIDAS DE SEGUIMIENTO

Edafología

Control para evitar la pérdida de suelos fértiles

Intervenciones causantes	Explanación y extracción
Objetivo	Verificar la correcta retirada de los horizontes fértiles
Indicador de realización	Espesor de capa de tierra vegetal a retirar de la superficie
Calendario	Control diario durante la retirada de la tierra vegetal
Valor umbral	No se retirará capa de espesor mayor al espesor de la capa fértil
Momento de análisis del V. Umbral	Semanalmente, durante el periodo de retirada de la tierra vegetal
Medida/as complementarias	Separación de los horizontes no fértiles retirados, siempre que sea técnicamente viable. Aportación de enmiendas orgánicas a los acopios de tierra vegetal

Tipo de vigilancia	Medida remitida a instrumento de ejecución
Instrumento responsable	Proyecto de urbanización
Momento realización	Durante la ejecución de las obras
Indicador de realización	Incorporación de esta medida en la memoria y pliego de prescripciones técnicas del proyecto

Paisaje

Control del impacto paisajístico

Intervenciones causantes	Ejecución edificación, remoción vegetación, aporte de tierras, extracción, explanación y urbanización
Objetivo	Evitar la formación de taludes
Indicador de realización	Taludes con alturas inferiores a 4 metros y verticalidad superior 3/2
Calendario	Control diario durante la retirada de la tierra vegetal
Valor umbral	Taludes con alturas superiores a 4 metros y verticalidad superior 3/2
Momento de análisis del V. Umbral	Durante las intervenciones de extracción, explanación
Medida/as complementarias	

Tipo de vigilancia	Medida remitida a instrumento de ejecución
Instrumento responsable	Proyecto de urbanización
Momento realización	Durante la ejecución de las obras
Indicador de realización	Incorporación de esta medida en la memoria y pliego de prescripciones técnicas del proyecto

Continúa en la página siguiente...

Vegetación	
Control del impacto sobre hábitat de tarajal	
Intervenciones causantes	Urbanización
Objetivo	Evitar la afeción a la zona libre de protección
Indicador de realización	Ejecución de la urbanización sin afectar a zona libre de protección
Calendario	Control diario durante la retirada de la tierra vegetal
Valor umbral	Afeción de la urbanización al hábitat de tarajal
Momento de análisis del V. Umbral	Proyecto de urbanización
Medida/as complementarias	Restituir la vegetación eventualmente afectada
Tipo de vigilancia	Medida remitida a instrumento de ejecución
Instrumento responsable	Proyecto de urbanización
Momento realización	Durante la ejecución de las obras
Indicador de realización	Incorporación de esta medida en la memoria y pliego de prescripciones técnicas del proyecto





INDUSTRIAL LA CULATA (Ámbito suspendido COTMAC 27/4/2011) **FS - SUSNO**

LOCALIZACIÓN	San Juan del Reparo
CLASIFICACIÓN	SUSNO
USO CARACTERÍSTICO	Industrial
SUPERFICIE TOTAL	22.702 m ² s

CARACTERIZACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES									
IMPAC	SENTIDO	INTENSIDAD	INCIDENCIA	TIPO	APARICIÓN	DURACIÓN	RECUPERABLE	FRECUENCIA	PROBABILIDAD
Suelo	Negativo	Alta	Directo	Simple	Corto Pl.	Permanente	Si	Periódico	Seguro
Paisaj	Negativo	Media	Indirecto	Acumulat.	Medio Pl.	Permanente	No	Continuo	Alta
Usos	Negativo	Media	Directo	Acumulat.	Medio Pl.	Temporal	No	Continuo	Seguro
VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO						POCO SIGNIFICATIVO			

MEDIDAS DE SEGUIMIENTO

Edafología
Control para evitar la pérdida de suelos fértiles

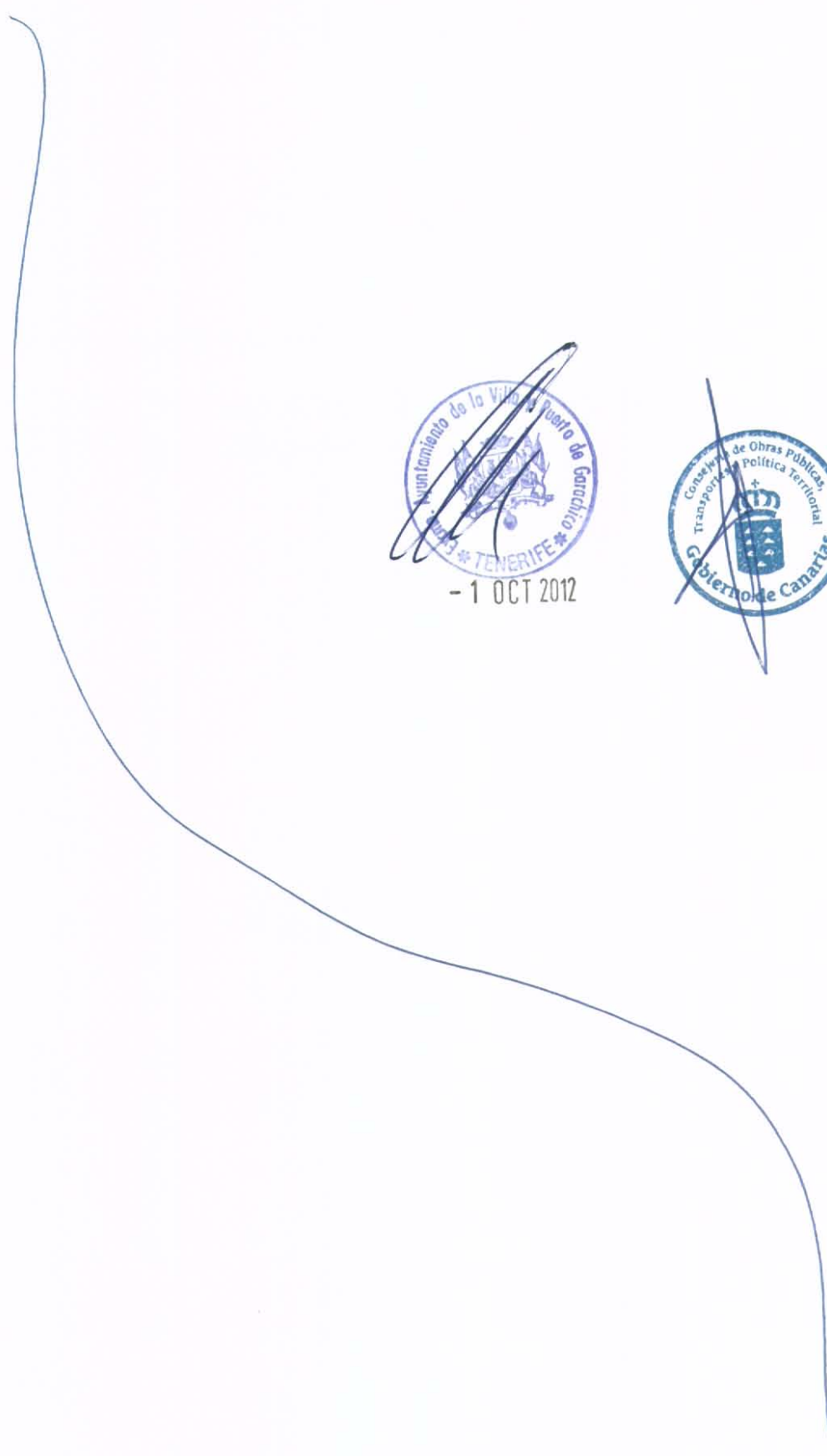
Intervenciones causantes	Explanación y extracción
Objetivo	Verificar la correcta retirada de los horizontes fértiles
Indicador de realización	Espesor de capa de tierra vegetal a retirar de la superficie
Calendario	Control diario durante la retirada de la tierra vegetal
Valor umbral	No se retirará capa de espesor mayor al espesor de la capa fértil
Momento de análisis del V. Umbral	Semanalmente, durante el periodo de retirada de la tierra vegetal
Medida/as complementarias	Separación de los horizontes no fértiles retirados, siempre que sea técnicamente viable. Aportación de enmiendas orgánicas a los acopios de tierra vegetal

Tipo de vigilancia	Medida remitida a instrumento de ejecución
Instrumento responsable	Proyecto de urbanización
Momento realización	Durante la ejecución de las obras
Indicador de realización	Incorporación de esta medida en la memoria y pliego de prescripciones técnicas del proyecto

Paisaje
Control del impacto paisajístico

Intervenciones causantes	Ejecución edificación, remoción vegetación, aporte de tierras, extracción, explanación y urbanización
Objetivo	Evitar la formación de taludes
Indicador de realización	Taludes con alturas inferiores a 4 metros y verticalidad superior 3/2
Calendario	Control diario durante la retirada de la tierra vegetal
Valor umbral	Taludes con alturas superiores a 4 metros y verticalidad superior 3/2
Momento de análisis del V. Umbral	Durante las intervenciones de extracción, explanación
Medida/as complementarias	

Tipo de vigilancia	Medida remitida a instrumento de ejecución
Instrumento responsable	Proyecto de urbanización
Momento realización	Durante la ejecución de las obras
Indicador de realización	Incorporación de esta medida en la memoria y pliego de prescripciones técnicas del proyecto



LAMERO	FS - SUSO
---------------	------------------

LOCALIZACIÓN	Garachico
CLASIFICACIÓN	SUSO
USO CARACTERÍSTICO	Residencial
SUPERFICIE TOTAL	61.345 m ² s

CARACTERIZACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES									
	SENTIDO	INTENSIDAD	INCIDENCIA	TIPO	APARICIÓN	DURACIÓN	RECUPERABLE	FRECUENCIA	PROBABILIDAD
Paisaj	Negativo	Media	Indirecto	Acumulat.	Medio Pl.	Permanente	No	Continuo	Alta
VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO						POCO SIGNIFICATIVO			

MEDIDAS DE SEGUIMIENTO

Paisaje

Control del impacto paisajístico	
Intervenciones causantes	Ejecución edificación, remoción vegetación, aporte de tierras, extracción, explanación y urbanización
Objetivo	Evitar la formación de taludes
Indicador de realización	Taludes con alturas inferiores a 4 metros y verticalidad superior 3/2
Calendario	Control diario durante la retirada de la tierra vegetal
Valor umbral	Taludes con alturas superiores a 4 metros y verticalidad superior 3/2
Momento de análisis del V. Umbral	Durante las intervenciones de extracción, explanación
Medida/as complementarias	

Tipo de vigilancia	Medida remitida a instrumento de ejecución
Instrumento responsable	Proyecto de edificación
Momento realización	Durante la ejecución de las obras
Indicador de realización	Incorporación de esta medida en la memoria y pliego de prescripciones técnicas del proyecto

Vegetación

Control de la introducción de especies vegetales	
Intervenciones causantes	Ejecución de la Urbanización
Objetivo	Evitar introducción especies invasoras y usar preferentemente especies autóctonas
Indicador de realización	Plantación de especies autóctonas o exóticas no invasoras
Calendario	Durante la ejecución de las áreas ajardinadas
Valor umbral	Plantación de alguna especie invasora
Momento de análisis del V. Umbral	Durante la plantación de las áreas ajardinadas
Medida/as complementarias	Sustitución de las especies invasoras introducidas

Tipo de vigilancia	Medida remitida a instrumento de ejecución
Instrumento responsable	Proyecto de urbanización
Momento realización	Durante la ejecución de las obras
Indicador de realización	Incorporación de esta medida en la memoria y pliego de prescripciones técnicas del proyecto





- 1 OCT 2012

LAS PALMITAS	FS - SUSO
---------------------	------------------

LOCALIZACIÓN	Las Cruces
CLASIFICACIÓN	SUSO
USO CARACTERÍSTICO	Residencial
SUPERFICIE TOTAL	19.893 m ² s

CARACTERIZACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES									
IMPAC	SENTIDO	INTENSIDAD	INCIDENCIA	TIPO	APARICIÓN	DURACIÓN	RECUPERABLE	FRECUENCIA	PROBABILIDAD
Suelo	Negativo	Alta	Directo	Simple	Corto Pl.	Permanente	Si	Periódico	Seguro
Paisaj	Negativo	Media	Indirecto	Acumulat.	Medio Pl.	Permanente	No	Continuo	Alta
VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO						POCO SIGNIFICATIVO			

MEDIDAS DE SEGUIMIENTO

Edafología

Control para evitar la pérdida de suelos fértiles

Intervenciones causantes	Explanación y extracción
Objetivo	Verificar la correcta retirada de los horizontes fértiles
Indicador de realización	Espesor de capa de tierra vegetal a retirar de la superficie
Calendario	Control diario durante la retirada de la tierra vegetal
Valor umbral	No se retirará capa de espesor mayor al espesor de la capa fértil
Momento de análisis del V. Umbral	Semanalmente, durante el periodo de retirada de la tierra vegetal
Medida/as complementarias	Separación de los horizontes no fértiles retirados, siempre que sea técnicamente viable. Aportación de enmiendas orgánicas a los acopios de tierra vegetal

Tipo de vigilancia	Medida remitida a instrumento de ejecución
Instrumento responsable	Proyecto de urbanización
Momento realización	Durante la ejecución de las obras
Indicador de realización	Incorporación de esta medida en la memoria y pliego de prescripciones técnicas del proyecto

Paisaje

Control del impacto paisajístico

Intervenciones causantes	Ejecución edificación, remoción vegetación, aporte de tierras, extracción, explanación y urbanización
Objetivo	Evitar la formación de taludes
Indicador de realización	Taludes con alturas inferiores a 4 metros y verticalidad superior 3/2
Calendario	Control diario durante la retirada de la tierra vegetal
Valor umbral	Taludes con alturas superiores a 4 metros y verticalidad superior 3/2
Momento de análisis del V. Umbral	Durante las intervenciones de extracción, explanación
Medida/as complementarias	

Tipo de vigilancia	Medida remitida a instrumento de ejecución
Instrumento responsable	Proyecto de urbanización
Momento realización	Durante la ejecución de las obras
Indicador de realización	Incorporación de esta medida en la memoria y pliego de prescripciones técnicas del proyecto





- 1 OCT 2012





- 1 OCT 2012

LA CALETA SUR 1

FS - SUSO

LOCALIZACIÓN	La Caleta de Interián
CLASIFICACIÓN	SUSO (U.A.1)
USO CARACTERÍSTICO	Residencial
SUPERFICIE TOTAL	40.769 m ² s (Total Caleta Sur)

CARACTERIZACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES									
IMPAC	SENTIDO	INTENSIDAD	INCIDENCIA	TIPO	APARICIÓN	DURACIÓN	RECUPERABLE	FRECUENCIA	PROBABILIDAD
Suelo	Negativo	Alta	Directo	Simple	Corto Pl.	Permanente	Si	Periódico	Seguro
Paisaj	Negativo	Media	Indirecto	Acumulat.	Medio Pl.	Permanente	No	Continuo	Alta
Usos	Negativo	Media	Directo	Acumulat.	Medio Pl.	Temporal	No	Continuo	Seguro
VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO						POCO SIGNIFICATIVO			

MEDIDAS DE SEGUIMIENTO

Edafología

Control para evitar la pérdida de suelos fértiles

Intervenciones causantes	Explanación y extracción
Objetivo	Verificar la correcta retirada de los horizontes fértiles
Indicador de realización	Espesor de capa de tierra vegetal a retirar de la superficie
Calendario	Control diario durante la retirada de la tierra vegetal
Valor umbral	No se retirará capa de espesor mayor al espesor de la capa fértil
Momento de análisis del V. Umbral	Semanalmente, durante el periodo de retirada de la tierra vegetal
Medida/as complementarias	Separación de los horizontes no fértiles retirados, siempre que sea técnicamente viable. Aportación de enmiendas orgánicas a los acopios de tierra vegetal

Tipo de vigilancia	Medida remitida a instrumento de ejecución
Instrumento responsable	Proyecto de urbanización
Momento realización	Durante la ejecución de las obras
Indicador de realización	Incorporación de esta medida en la memoria y pliego de prescripciones técnicas del proyecto

Paisaje

Control del impacto paisajístico

Intervenciones causantes	Ejecución edificación, remoción vegetación, aporte de tierras, extracción, explanación y urbanización
Objetivo	Evitar la formación de taludes
Indicador de realización	Taludes con alturas inferiores a 4 metros y verticalidad superior 3/2
Calendario	Control diario durante la retirada de la tierra vegetal
Valor umbral	Taludes con alturas superiores a 4 metros y verticalidad superior 3/2
Momento de análisis del V. Umbral	Durante las intervenciones de extracción, explanación
Medida/as complementarias	

Tipo de vigilancia	Medida remitida a instrumento de ejecución
Instrumento responsable	Proyecto de urbanización
Momento realización	Durante la ejecución de las obras
Indicador de realización	Incorporación de esta medida en la memoria y pliego de prescripciones técnicas del proyecto

Usos del suelo

No hay medida de seguimiento ya que esta clasificación de suelo supone el cambio de los usos del suelo de agrario a uno de carácter urbano



- 1 OCT 2012

